

Vía Rápida

Nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea

Junio 2018



Vía Rápida: Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea

El pasado 25 de mayo entró en vigor el Nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea (UE).

Durante aproximadamente 5 años el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo revisaron la normativa hasta ahora vigente, la Directiva 95/46/CE, y se dedicaron a actualizar la misma, resultando en un nuevo reglamento.

Los avances tecnológicos y los nuevos conceptos, como ser la robótica, inteligencia artificial, big data, industria 4.0, las redes sociales, entre otros, han sido parte de los fundamentos de esta revisión y de la necesidad de realizar una actualización de las previsiones relativas al tratamiento, procesamiento, transferencia y almacenamiento de datos personales.

Reglamento

A diferencia de las Directivas, los Reglamentos son jurídicamente vinculantes e inmediatamente aplicables para todos los Estados parte.

Adecuación a las nuevas previsiones

No obstante su reciente entrada en vigor, el contenido del Reglamento no es del todo nuevo, ya que este Reglamento estuvo en vigor de forma transitoria por dos años, desde mayo 2016, por lo que las empresas y autoridades públicas que tratan datos personales han contado con un período para ir adaptando su actuación a lo determinado por el mismo.

Sujetos interesados

El RGPD importa a diferentes sujetos, tanto desde el punto de vista de los sujetos obligados como de los sujetos protegidos.

Involucra, entonces, a empresas en tanto recopilan información de sus empleados así como de sus clientes, empresas que trabajen con comercio on line, gestores de páginas web (que tienen previsiones especiales), y en general a todos quienes procesen y/o almacenen datos personales, que deberán ajustar la protección y el registro de esta información.

Principios recogidos

Si bien muchos de los principios ya estaban consagrados por la Directiva hasta ahora vigente, podemos sintetizar los principales principios recogidos de la siguiente manera: **Prohibición de procesamiento de datos salvo autorización del titular; limitación de recopilación conforme a la finalidad; minimización de datos recopilados; transparencia en el procesamiento; confidencialidad;** entre otros.

Derecho de acceso y de supresión

El RGPD reconoce el derecho de los titulares de los datos de conocer qué datos tiene una empresa sobre su persona y de qué manera y para qué los utiliza. También se reconoce el llamado “derecho al olvido”, que implica la supresión de los datos que el titular solicite sean eliminados.

Vía Rápida: Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea

Impacto en Uruguay

Para nuestro país, el impacto puede sintetizarse en dos aspectos fundamentales:

- 1) la adecuación para la transferencia internacional de datos personales; sin perjuicio de que Uruguay es considerado por la UE como un país con un nivel adecuado de protección, ahora sujeto a revisión periódica de su normativa;
- 2) la nueva delimitación del ámbito de aplicación territorial, así como su dimensión extraterritorial; el nuevo reglamento se aplicaría a organizaciones/empresas que se encuentren en la UE y a aquellas que no estén allí establecidas siempre que sus actividades de tratamiento estén relacionadas con: la oferta de bienes o servicios a individuos en la UE, independientemente de si a estos se les requiere su pago; o el control de su comportamiento, en la medida de que este tenga lugar en la UE.

1

Contactos

Patricia Marques

patricia.marques@uy.pwc.com

Mario Ferrari

mario.Ferrari.rey@uy.pwc.com

Ignacio López

ignacio.x.lopez@uy.pwc.com

Montevideo

Cerrito 461, piso 1
11.000 Montevideo, Uruguay
T: +598 29160463

WTC Free Zone

Dr. Luis Bonavita 1294 , piso 1, oficina 106
11.300 Montevideo, Uruguay
T: +598 2626 2306

Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, km 17.500
Edificio M1, oficinas D
91.600 Montevideo, Uruguay
T: +598 25182828

Punta del Este

Avda. Córdoba y Tailandia
20.000 Maldonado, Uruguay
T: +598 42248804



El contenido de la presente tiene como propósito brindar información general y no debe utilizarse como sustituto de una consulta con asesores profesionales.

© 2018 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la firma miembro de Uruguay y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite www.pwc.com/structure para más detalles.